



En Teste un Real. Años de mil setecientos noventa, y no-

venta y uno. de S.ⁿ Felipe Mexi al Padre D.ⁿ Man.^o Sanchez Presvitero para efecto de q.^o se Ractificase en la Dedarac.^o q.^o tiene hecha a 30 de g.^o de la prueba dada p.^a parte de la Señora Marquesa de la Puente, seme expreso, en aquel Dia poro hallarse ausente de esta Ciudad, en su Curato p.^a cuya razon, no ha tenido efecto la Ractificac.^o y p.^a que conste lo ponga p.^a diligencia en los Reyes en Casarse de el año de mil setecientos noventa y uno.

[Signature]

Yo Certifico como habiendo solicitado en su Casa morada al D.ⁿ D.ⁿ Juan Beamudes, Presvitero para q.^o se Ractificase en la Dedarac.^o q.^o tiene hecha a 25 de g.^o de la prueba dada p.^a parte de la Señora Marquesa de la Puente, seme expreso en su Casa hallarse ausente de esta Ciudad en su Curato lo q.^o es publico y notorio y p.^a q.^o conste lo ponga p.^a diligencia, en Casarse de el año de mil setecientos noventa y uno.

[Signature]

CA-AD 3
CDS 9
DOC 332
f. 1

Yo Certifico como habiendo solicitado a D.ⁿ Juan Lobato en su Casa morada p.^a efecto de q.^o se Ractifique en la Dedaracion que tiene hecha a 37 de g.^o de la prueba de la Señora Marquesa de la

Luente seme expreso hallarse ausente de esta Ciu-
dad, en cierta Comicion, y p.^a que conste lo pongo y
p.^a diligencia en Juise de Abril de Mil setecientos
noventa y Uno.

Andres Barro

Certifico como D.ⁿ Thomas Obregon Siusano q.
fue al Hospital de S.ⁿ Bartolome y declarante
en la prueba dada p.^a parte de la Señora Mar-
quesa de la Puente, es difunto, como es publico
y notorio y p.^a q. conste lo pongo y diligencia en
Juise de Abril de Mil setecientos noventa y
Uno.

Andres Barro